

DECRETO N° 3398.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscala de las deudas pendientes por el pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones suburbanos Nos. 667, 668, 674, 675 y del padrón urbano No. 347 ubicado en la 8ª. Sección de Mariscala, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2006 hasta el 2016 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a nueve de
noviembre del año dos mil dieciséis.

Susana Balduini Villar
Secretario

Andrea Aviaga
Presidente